



INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

Examinamos el Estado comparativo de Flujo Operacional del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2003, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, el Estado de Variación en el Patrimonio, el Estado de Deuda Pública y las notas a los Estados Financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Por considerarse relevante y conveniente para la transparencia y determinación de competencia de responsabilidades, en esta ocasión se incluyó, los estados financieros de la Cuenta Pública mensual con información acumulada al 30 de septiembre de 2003 y se practicaron exámenes adicionales derivado del proceso de la Ley de Entrega - Recepción por los cambios de administración de autoridades dentro de este ejercicio fiscal. La elaboración y presentación de la información contenida en las Cuentas Públicas es responsabilidad de la administración municipal según corresponda y fueron aprobadas por el Cabildo en sesiones de fechas 29 de Enero de 2004 y 30 de septiembre de 2003 respectivamente. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización que establecen las leyes.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México, con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Tenabo.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2003 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de diciembre de 2003 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros determinados con base en el artículo 135 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por limitaciones de información



- 1 -

Calle 63 No. 18 entre 12 y 14 Centro Ciudad Amurallada, C.P. 24000 Campeche, Campeche, México
Tel. (01 981) 81 6 29 47 Tel. Fax. (01 981) 81 1 11 50

Página web www.congresocam.gob.mx/ase/asecamp.htm correo electrónico: asecamp@prodigy.net.mx





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del H. Ayuntamiento; lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

INGRESOS.

1. La revisión permitió comprobar que el **saldo inicial de menos** al 1° de enero de 2003 fue por la cantidad de:

-\$ 819,962 (Son: Ochocientos diecinueve mil novecientos sesenta y dos pesos) de menos.

Más:

2. Los **ingresos recaudados** por el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2003, ascendieron a la cantidad de:

30'759,350 (Son: Treinta millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos).

Menos **EGRESOS**

3. Los **egresos** del período ascendieron a la cantidad de:

29'868,662 (Son: Veintinueve millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

**RESULTADO OPERACIONAL
FINANCIERO**

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al 30 de septiembre presentan una **existencia** en saldo por la cantidad de:

\$ 70,726 (Son: Setenta mil setecientos veintiséis pesos).

B) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

El saldo al 30 de Septiembre por:

\$ 70,726 (Son: Setenta mil setecientos veintiséis pesos).

Más INGRESOS

1. Los análisis realizados en la revisión permitieron comprobar que en el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2003, los **ingresos recaudados** ascendieron a la cantidad de:

7'401,860 (Son: Siete millones cuatrocientos un mil ochocientos sesenta pesos).

Menos EGRESOS

3. Los **egresos** del 1° de octubre al 31 de diciembre ascendieron a la cantidad de:

8'912,299 (Son: Ocho millones novecientos doce mil doscientos noventa y nueve pesos).

4. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al período del 1° de octubre al 31 de diciembre presentan un **saldo de menos en existencia** por:

-\$ 1'439,713 (Son: Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos trece pesos) de menos.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

C) POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos;

Al 30 de septiembre de 2003.

En activo circulante por \$ 487,554 (Son: Cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) y pasivo circulante por \$ 416,828 (Son: Cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veintiocho pesos).

Al 31 de diciembre de 2003.

Presenta un saldo en activo circulante por \$ 404,805 (Son: Cuatrocientos cuatro mil ochocientos cinco pesos) y pasivo circulante que integran el estado de deuda pública por \$1'844,518 (Son: Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos dieciocho pesos).

D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo fue publicada el 16 de diciembre de 2002, estimándose recaudar para el ejercicio 2003, la cantidad de \$ 31'104,990 (Son: Treinta y un millones ciento cuatro mil novecientos noventa pesos), los ingresos recaudados del período ascendieron a \$ 38'161,210 (Son: Treinta y ocho millones ciento sesenta y un mil doscientos diez pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2003, fue publicado el 3 de Enero de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$31'104,990 (Son: Treinta y un millones ciento cuatro mil novecientos noventa pesos).

2. Al 30 de septiembre el ejercicio neto del presupuesto de egresos muestra un saldo por la cantidad de \$33'737,677 (Son: Treinta y tres millones setecientos treinta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos) importe que representó un sobre ejercicio del presupuesto autorizado por 8.46 % a esa fecha.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

3. El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre refleja una ampliación al presupuesto original por la cantidad de \$11'547,020 (Son: Once millones quinientos cuarenta y siete mil veinte pesos), que fue autorizada por el cabildo en sesión de fecha 29 de Enero de 2004.

4. Lo anterior originó que el presupuesto de egresos ejercido autorizado al 31 de diciembre ascendiera a la cantidad de \$ 42'652,010 (Son: Cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil diez pesos), que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$3'871,049 (Son: Tres millones ochocientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos).

E) VARIACIONES PRESUPUESTALES.

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestales autorizadas, se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO
Sueldos y Prestaciones	\$ 14'897,715	\$ 11'393,019	\$ 3'504,696	30.76
Materiales y Suministros	1'535,082	1'156,983	378,099	32.67
Servicios Generales	6,237,474	3'036,791	3'200,683	105.39
Transferencias	9,543,114	6'323,180	3'219,934	50.92
Adquisiciones de bienes	19,946	540,853	-520,907	-96.31
Obras Públicas	180,264	51,341	128,923	251.11
Servicios Públicos	939,479	272,374	667,105	244.92
Deuda Pública	3'871,049	3'130,389	740,660	23.66
Fondo de Aportaciones Federales	<u>5'427,887</u>	<u>5'200,060</u>	<u>227,827</u>	<u>4.38</u>
Total	<u>\$42'652,010</u>	<u>\$31'104,990</u>	<u>\$11'547,020</u>	<u>37.12</u>

Al 30 de septiembre existían variaciones adicionales al presupuesto original por \$ 4'477,596 (Son: Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos).





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

F) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Ingresos recaudados por:	\$ 38'161,210	(Son: Treinta y ocho millones ciento sesenta y un mil doscientos diez pesos).
Más: Variaciones de existencia de menos de saldo inicial y final (- \$ 819,966) – (- \$ 1,439,713)	619,751	(Son: Seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y un pesos).
Total de Egresos del ejercicio	<u>38'780,961</u>	(Son: Treinta y ocho millones setecientos ochenta mil novecientos sesenta y un pesos).
Más: Pagos de adeudos (pasivos) de ejercicios anteriores (ADEFAS)	<u>3'871,049</u>	(Son: Tres millones ochocientos setenta y un mil cuarenta y nueve pesos).
Presupuesto de egresos ejercido y autorizado	<u>\$ 42'652,010</u>	(Son: Cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil diez pesos).

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal. Con base en el desarrollo de un sistema de indicadores de medición al desempeño gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, explicado en diversos foros y entregado a las autoridades para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

A) INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
<i>Efectivo</i>	<i>Liquidez</i>	<i>Activo Circulante/Pasivo a Corto Plazo 405/1,845</i>	<i>0.22 veces</i>	<i>1.17 veces</i>	<i>0.79 veces</i>	<i>1.0 a 1.1 Veces</i>
	<i>Margen de Seguridad</i>	<i>Activo Circulante- Pasivo Circulante/Pasivo Circulante 405-1,845/1,845</i>	<i>-78.04%</i>	<i>16.97%</i>	<i>-20.97%</i>	<i>Mayor 0 hasta 10%</i>
<i>Tributaria</i>	<i>Recuperación de Cartera Predial</i>	<i>Ingreso Impuesto Predial/Cartera Predial por Cobrar 153/1,988</i>	<i>7.71%</i>	<i>5.72%</i>	<i>9.44%</i>	<i>70 al 80 %</i>
	<i>Recuperación de Cartera Agua Potable</i>	<i>Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar 43/347</i>	<i>12.39%</i>	<i>11.43%</i>	<i>29.32%</i>	<i>80 al 90 %</i>
<i>Pasivo</i>	<i>Solvencia</i>	<i>Pasivos Totales/Activos Totales 1,845/4,463</i>	<i>41.33%</i>	<i>9.17%</i>	<i>54.84%</i>	<i>30 a 50%</i>
<i>Presupuestaria</i>	<i>Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social</i>	<i>Gasto Sustentable⁽¹⁾/Ingre sos por Participaciones más Aportaciones Federales 10,218/33,502</i>	<i>30.49%</i>	<i>31.24%</i>	<i>25.96%</i>	<i>60 al 70 %</i>
	<i>Autonomía Financiera</i>	<i>Ingreso Propio/Gasto de operación 1,438/32,213</i>	<i>4.47%</i>	<i>4.98%</i>	<i>2.42%</i>	<i>45 al 55%</i>
	<i>Gestión de Nómina</i>	<i>Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestados 14,898/11,393</i>	<i>1.30 veces</i>	<i>1.32 veces</i>	<i>0.92 Veces</i>	<i>0.97 a 1.03 veces</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
	Percepción de Salarios	$\frac{\text{Gasto sueldos Cabildo y dirección superior}}{\text{Gasto Total Salarios}}$ 6,600/14,898	44.30 %	50.42%	35.54%	15 a 20 %
	Resultado Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales mas Saldo Inicial}}{\text{Egresos Totales}}$ 37,341/38,780	0.96 veces	1.00 Veces	0.89 veces	1.00 a 1.06 veces

⁽¹⁾ Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, y partidas clasificadas que no se consideran de inversión y /o desarrollo social en la 4000 Transferencias y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) que no se consideran gastos de inversión y/o desarrollo social.

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de **liquidez** que muestra la disponibilidad del activo circulante (bancos, inversiones, deudores diversos y anticipos) para afrontar pagos a corto plazo y muestra resultados desfavorables.

Indicador de Margen de Seguridad.

Considerando los resultados que contempla el **margen de seguridad** se determina que al mes de septiembre se crearon provisiones para el pago de aguinaldos del Cabildo, Directores y resto del personal que se liquidaron.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial; Recuperación de Agua Potable.

Los indicadores que señalan las **recuperaciones de carteras de predial y agua** para conocer la eficiencia en la recaudación, dan como resultado disminuciones comparadas con el ejercicio anterior y por debajo de los parámetros aceptables en ambos periodos.

La recaudación anual per cápita 2003, por el cobro del impuesto predial es de \$ 18.24 y de \$5.15 en el cobro de derechos de agua potable. La recaudación de estos ingresos representa el 0.51% y la recaudación propia represento el 3.76% del total de ingresos.

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO.

Indicador de Solvencia.

Este indicador refleja la capacidad de cumplir con compromisos de pago a largo plazo, los **indicadores de solvencia** muestran disminuciones en las cuentas de deuda pública flotante en relación al ejercicio fiscal 2002. Al cierre del ejercicio se reflejan los saldos de anticipo a participaciones y las cuentas acumuladas por cubrir a la Tesorería de la Federación por \$387,166 (Son: Trescientos ochenta y siete mil ciento sesenta y seis pesos), que se integran por \$ 277,998 (Son: Doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos) al 30 de Septiembre y \$ 109,168 (Son: Ciento nueve mil ciento sesenta y ocho pesos) al 31 de diciembre de 2003.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversión, Servicio y Beneficio Social.

La **realización de Inversiones, Servicio y Beneficio Social** al 31 de diciembre presenta un resultado de 30.49% por debajo del parámetro aceptable, el incremento en relación al año anterior, corresponde a la inclusión de acciones de beneficio social que fueron reconocidas este año en la condición de la fórmula. Por el destino del gasto de las partidas correspondientes a Instituciones Culturales, Deportivas y Sociales y Cooperaciones y Ayudas lo que impidió la realización de acciones en la generación de infraestructura.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

Indicador de Autonomía Financiera.

La **autonomía financiera** muestra la capacidad de ingresos propios para cubrir el gasto de operación, los indicadores señalan una baja proporción.

Indicador de Gestión de Nómina.

En la **gestión de nómina** que compara el gasto por sueldos ejercidos en relación con el presupuesto original, el resultado refleja que desde el mes de septiembre se ejerció 1.32 veces el presupuesto de ese gasto y al 31 de diciembre 1.30 veces (es decir un 30 por ciento más del presupuesto inicial). Se observó que esta diferencia se origina por pagos por concepto de compensaciones por tres años de servicio, incremento de sueldos a los principales funcionarios y directores, que empezó a registrarse en el mes de abril hasta agosto de 2003 y el registro del crédito al salario de años anteriores. El total del capítulo 1000 Sueldos y Prestaciones representa el 34.9% del presupuesto total ejercido al 31 de diciembre de 2003.

Indicador de Percepción de Salario.

La **Percepción de Salarios** indica el porcentaje que representa el sueldo de los funcionarios de primer nivel con relación al total de la nómina, se determinó un resultado de 50.42% al 30 de septiembre y de 44.30% al 31 de diciembre de 2003, las variaciones que reflejan incrementos se originan por el pago de incrementos de sueldos y compensaciones por servicios a los funcionarios y directivos durante 5 meses por la cantidad de \$ 1'659,499 (Son: Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos). Sin considerarse en el presupuesto original, hasta en la aprobación del presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2003.

Indicador de Resultado Financiero.

El indicador del **Resultado Financiero** nos indica 0.96 veces al 31 de diciembre de 2003, debajo del parámetro aceptable, se señala que al término del ejercicio el H. Ayuntamiento presenta una existencia de menos.



- 10 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

B) INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT- DIC 2003	2002	
<i>Administración</i>	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó un Taller de autoevaluación de Control Interno.</i>	<i>El resultado de autoevaluación de Control Interno no fue aceptable</i>	<i>Auto evaluación del control interno servicios de consultaría y auditoría externa</i>
	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>4 Licenciaturas 1 Bachiller 3 con experiencia 2 sin experiencia 16 Hrs. De Capacitación.</i>	<i>3 Licenciaturas 2 Bachilleres 2 años de experiencia 10 Hrs. De capacitación</i>	<i>5 puestos con Licenciatura o bachiller 5 con 3 años de experiencia 30 horas/capacitación al año 10 Hrs/capacitación al trimestre.</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro Patrimonial sin Actualizar y sin conciliación contable</i>	<i>Libro Patrimonial sin actualizar.</i>	<i>Libro de inventarios actualizado.</i>
	<i>Sistema Contable</i>	<i>Presentó Estados Financieros Comparativos y con Notas al termino del Ejercicio.</i>	<i>Presenta Estados Financieros sin Comparación y sin notas.</i>	<i>Estados financieros comparativos y sus notas.</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 02

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	Área Específica y Cumplir con Puntos Críticos	No cumple con puntos críticos	No cumple con puntos Críticos	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-96.
	Rastro Municipal	Área específica y Cumplir con Puntos Críticos	No cumple con puntos críticos	No cumple con puntos críticos	Cumple con la ley de Salud del estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-94.

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de obras aprobadas en el COPLADEMUN ⁽¹⁾ y procesos de presupuestación/ Número de obras realizadas 26/27	96% de las obras fueron aprobadas.	N/A ⁽²⁾	Aprobación por COPLADEMUN ⁽¹⁾ Mayor a 75%
	Cumplimiento de Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 0 a 5 % /total de obras ejecutadas 1/27	4% de las obras se terminaron en el tiempo programado.	41% de las obras se terminaron en el tiempo programado.	Tiempo programado Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5%. En relación con los tiempos programados
	Cumplimiento de Presupuesto	Número de obras cuya variación de monto no exceda del 0 al 5 % / total de obras ejecutadas 25/27	93% de las obras se realizaron con base en el presupuesto programado.	95% de las obras se realizaron con base en el presupuesto programado.	Mayor a 75% en variación en presupuesto que no exceda del 0 al 5% en presupuesto programado

1 Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal.

2 No aplicó Ejercicio Anterior.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

Al respecto sólo se realizó un taller de auto evaluación de control interno como un proceso de capacitación.

Perfiles de Puesto.

*Este indicador reconoce algunos elementos de **perfiles de puestos** de los principales funcionarios en la administración, los resultados muestran que dos funcionarios evaluados no cuentan con la experiencia específicamente en los puestos de oficialía mayor y en la dirección de contraloría y tres con experiencia en los puestos de directores de tesorería, planeación y obras públicas. No existe un programa de capacitación y sólo se comprobó que se obtuvo capacitación externa en promedio de 16 horas.*

Inventario General.

*El **inventario general de bienes**, de acuerdo a la evaluación no se encuentra actualizado, al no incorporar activos comprados con recurso federal, así como la falta de conciliación con los registros contables.*

Sistema Contable.

*Se cuenta con **sistema contable** para satisfacer las necesidades para generar información financiera; presentan estados financieros comparativos básicos con notas sólo al final del ejercicio. Se cuenta con versión actualizada del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, sin aplicar todos los beneficios que incluye el programa, ya que no cuenta con información comparativa respecto a los ingresos estimados por recaudar y los ingresos recaudados. Es necesaria la capacitación en su operación. Los estados financieros reflejan saldos en pasivo pero no revelan el registro de ingresos por concepto de anticipo de participaciones correspondiente al ejercicio 2004, como lo establece la Ley de Hacienda de los Municipios y que representa del total de ingresos el 2%.*





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Relleno Sanitario.

*El objetivo del indicador de **relleno sanitario** es conocer si el municipio de acuerdo a su atribución en relación con el servicio de recolección y disposición de desechos sólidos cumple con normas ambientales y de operación, y si preserva la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente.*

La verificación física de nuestro examen revela que no existe un relleno sanitario, sólo cuentan con un área específica en donde se deposita sin control y sin vigilancia la basura, esta es esparcida a 10 metros de la carretera, la ubicación del depósito es inadecuada, así como la falta de cumplimiento en los otros elementos de acuerdo a la norma establecida NOM-083-ECOL-94.

Indicador Rastro Público.

*El objetivo del **indicador de rastro público** es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación mexicanas para cumplir la función en condiciones de sanidad, higiene y preservación del ambiente.*

La verificación física de nuestro examen revela que actualmente el inmueble se encuentra sin operar, su ubicación no es adecuada y no se cumple con ningún punto de la Norma Oficial Mexicana NOM-008-200-1994.

OBRA PÚBLICA.

Indicador Capacidad de Planeación.

*El **indicador de capacidad de planeación** considera la participación de los consejos municipales en la planeación y desarrollo del municipio, como prácticas de comunicación con la comunidad y cumplimiento de las normas establecidas. De 27 obras ejercidas el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal no fue informado con la debida programación y presupuestación de una obra la cual fue realizada con recursos de cuenta de operación lo que representa el 4% de las obras.*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

Indicador Cumplimiento en Tiempo.

Con el objeto de medir la eficiencia **en tiempo** en la ejecución de las obras; se determinó que de 27 obras programadas y ejercidas, 26 obras resultaron con desfases del tiempo programado con más del 5% de días, 2 entre el rango hasta un 25% que establece la ley, 24 obras tuvieron rangos de desfases que van desde el 27% hasta el 141% en días, pero concluidas al 31 de diciembre.

Indicador Cumplimiento en Presupuesto.

El objetivo del **indicador de presupuesto** es determinar la capacidad del cumplimiento en presupuesto programado según los costos programados. De 27 obras programadas y ejercidas 2 obras se desfasaron del presupuesto original entre el 5% al 25%, parámetro permitido que marca el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ADMINISTRACIÓN POR EL PERÍODO DEL 1º ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

A) Se ha determinado instruir 14 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado, 133 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la fracción II del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, el artículo 59 Fracción XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, y la fracción XI del artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, en virtud de que no se elaboraron los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la municipalidad; y por la publicación extemporánea del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2003, así como por la realización de pagos no previstos en el presupuesto de egresos aprobado, lo anterior toda vez que en el ejercicio revisado se observó la aplicación de \$4'477,596 (Son: Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil quinientos noventa y seis pesos) en gastos no considerados en el presupuesto original, de lo que destaca el impacto por el incremento en el capítulo de gasto de sueldos y salarios por \$ 3'504,696 (Son: Tres millones quinientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos) que incluye los incrementos al Cabildo y



- 15 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

principales funcionarios por \$ 1'659,499 (Son: Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve pesos). El pago de nómina a esos funcionarios en total representa el 44% de las erogaciones por ese concepto, un incremento importante en relación con el año anterior que fue del 35.54%.

2.- Por el incumplimiento de lo establecido en la fracción I del párrafo tercero del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que no se hizo del conocimiento de los habitantes del Municipio, los montos recibidos, las acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, en lo relativo a los Fondos de Aportaciones Federales.

3.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 113, 115, 116 y 118 fracción V de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, 1, 15-B y 15-C de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y en las fracciones I y XXI del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, toda vez que no fueron presentadas las declaraciones informativas de sueldos y salarios, y de crédito al salario; no se enteró a la Tesorería de la Federación y no se efectuó la retención del impuesto en los pagos por concepto de compensaciones al personal la cantidad de \$ 277,998 (Son: Doscientos setenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos) por concepto de impuestos, así como por no haber cubierto el impuesto sobre tenencia y uso de vehículos por el año 2003, hasta por la cantidad de \$8,060 (Son: Ocho mil sesenta pesos).

4.- Por el incumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 102 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y en las fracciones I, II y XXI del artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, toda vez que no se comprobó ni documentaron diversas erogaciones hasta por la cantidad de \$ 85,264 (Son: Ochenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos), así como ante la insuficiencia en procedimientos de control interno en la erogación de \$ 1'383,326 (Son: Un millón trescientos ochenta y tres mil trescientos veintiséis pesos).

5.- Por el incumplimiento de lo que establece el artículo 45 fracciones I, II, XXI, XXII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los artículos 60 fracción IX, 102 fracción II y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y el numeral 42 de la Ley de Asistencia Social del Estado, toda vez que se observó el pago de remuneraciones, así como por otorgarse durante el período préstamos a funcionarios, empleados y terceros por la cantidad de \$ 97,291 (Son: Noventa y siete mil doscientos noventa y un pesos).



- 16 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

6.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 Apartado B fracción I, 102 fracción II y V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que por concepto de impuesto predial y derechos de agua potable se tiene un saldo por cobrar al 30 de septiembre de 2003, por la cantidad de \$ 1'988,643 (Son: Un millón novecientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres pesos) y de \$ 346,576 (Son: Trescientos cuarenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos) respectivamente, siendo revelados adicionalmente por los indicadores de administración tributaria.

7.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 65 Apartado B fracciones VII, VIII y 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, así como en la fracción XV del artículo 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, toda vez que el libro patrimonial no se encuentra actualizado al 30 de septiembre y conciliado con los registros de contabilidad por un importe de \$ 18,511 (Son: Dieciocho mil quinientos once pesos).

8.- Por presentarse extemporáneamente el informe financiero y contable de la tesorería, correspondiente al mes de julio y por no publicar los cortes de caja correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2003, contraviniendo lo establecido por los artículos 102 Fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 73 fracción XI de la Ley de Hacienda Municipal y 20 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.

9.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 6 fracciones IV y V, 7 fracciones I, III y IV y 45 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, 45 fracciones XXI y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y demás disposiciones aplicables, toda vez que en la ejecución del programa Agua Limpia en las localidades de Tenabo, Timún, Emiliano Zapata, Kankí, X-kuncheil, Santa Rosa, Nache-ha y San Pedro Corralché, no se especificó la cantidad de material completo requerido por comunidad en el presupuesto y por la falta de comprobación del gasto y control del suministro e instalación de material adquirido por comunidad beneficiada por la cantidad de \$ 278,304 (Son: Doscientos setenta y ocho mil trescientos cuatro pesos), por no existir acta de entrega-recepción del suministro del material por el proveedor y de la recepción de los trabajos por la comunidad, por la no elaboración e incorporación del programa calendarizado del suministro y utilización de los materiales, de la memoria descriptiva y de las especificaciones técnicas de calidad al expediente técnico unitario.



- 17 -

Calle 63 No. 18 entre 12 y 14 Centro Ciudad Amurallada, C.P. 24000 Campeche, Campeche, México
Tel. (01 981) 81 6 29 47 Tel. Fax. (01 981) 81 1 11 50

Página web www.congresocam.gob.mx/ase/asecamp.htm

correo electrónico: asecamp@prodigy.net.mx





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

10.- *Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas del Estado, 36 y 46 del Reglamento de la precitada Ley y demás disposiciones aplicables, toda vez que no se elaboraron e integraron a los expedientes técnicos unitarios, el acuerdo por administración directa en la ejecución de la obra de construcción de edificio en la colonia Guadalupe; así como de la estimación acompañada de la documentación soporte y de la fianza de vicios ocultos en la ejecución de la obra instalación de alumbrado del campo de Soft-bol en la localidad de Tinún.*

11.- *En lo que respecta a la revisión realizada a la “Construcción de camino de acceso a la unidad agrícola Yaca-Ek” se observa el incumplimiento de lo que establece el artículo 9 fracción VI de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, 27, 37, 38 y 46 del Reglamento de la precitada Ley y demás disposiciones aplicables, toda vez que se efectuó una inadecuada supervisión de la obra, no se integró adecuadamente el expediente técnico unitario, no se evidenció el control y/o ejercicio del gasto de combustible y renta de maquinaria por la cantidad de \$ 173,097 (Son: Ciento setenta y tres mil noventa y siete pesos); se comprobó inadecuadamente gastos por la cantidad de \$ 24,425 (Son: Veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos) y no se consideró la ejecución de conceptos adicionales de drenaje para garantizar el adecuado paso del agua.*

12.- *En lo que respecta a la revisión de la obra “Construcción de camino de acceso a las unidades agrícolas en la Localidad de Kankí, Tenabo” se observa el incumplimiento de lo que establece el artículo 33 inciso B fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, a contrario sensu el artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Estado y 13, 22 fracción V, 33, 38 fracción I, 46 y 47 fracción III del Reglamento de la Ley citada, toda vez que no se integró al expediente técnico unitario de la obra el dictamen de impacto ambiental, no se evidenció el control y/o ejercicio del gasto de combustible y renta de maquinaria por la cantidad de \$ 135,704 (Son: Ciento treinta y cinco mil setecientos cuatro pesos).*

13.- *Por la inobservancia de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo, 24, 53, 55, 59 y 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, 10, 85, 86, 93, 94, 95, 96, 97, 211, 212, 213 y 214 del Reglamento de la citada Ley, de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados y demás disposiciones aplicables, toda vez que en la ejecución de la obra Rehabilitación de un Edificio Histórico, fueron ejercidos los recursos sin dejar evidencia de la programación, presupuestación, avance de los trabajos y conceptos de obras realizados, siendo observado en consecuencia el importe de \$ 662,729 (Son: Seiscientos sesenta y dos mil setecientos veintinueve pesos) así como por gastos*



- 18 -

Calle 63 No. 18 entre 12 y 14 Centro Ciudad Amurallada, C.P. 24000 Campeche, Campeche, México
Tel. (01 981) 81 6 29 47 Tel. Fax. (01 981) 81 1 11 50

Página web www.congresocam.gob.mx/ase/asecamp.htm correo electrónico: asecamp@prodigy.net.mx





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

realizados no comprobados, gastos de materiales no suministrados y acabados no concluidos adjudicados a personas físicas.

14.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 24, 25 y 38 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, 35, 36, 37 y 38 fracción II del Reglamento de la Ley citada, y demás disposiciones aplicables, toda vez que de las 27 obras que se ejecutaron, 24 se desfasaron fuera del 25% de cumplimiento en tiempo y no presentaron convenio de modificación del mismo, como se muestra en el indicador correspondiente, el cual presenta un porcentaje de desfasamiento entre el 27 y 141% en días.

ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2003.

B) Asimismo, se han determinado instruir 7 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 115 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado, 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que se realizaron pagos no previstos en el Presupuesto de Egresos aprobado, habiéndose realizado una modificación y ampliación presupuestal según consta en acta de sesión ordinaria de Cabildo, número 8 de fecha 29 de enero de 2004. Así como la existencia de un resultado operacional por la cantidad de \$ - 1'439,713 (Son: Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos trece pesos) de menos.

2.- Por el incumplimiento del artículo 53 fracciones XIV y XVII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que se determinaron parentescos por consanguinidad y afinidad en primer grado, entre el Subdirector de Comunicación Social, la Suboficial Mayor y el Presidente Municipal, sin que existan acciones de solución a esta observación.

3.- Por la inobservancia de lo establecido en las fracciones I, II y XXII del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, en el artículo 60 fracción IX y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que en la erogación de \$ 479,040 (Son: Cuatrocientos setenta y nueve mil cuarenta pesos) no se clasificaron adecuadamente en los registros contables, y no se justificó el ejercicio de \$51,968 (Son: Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos). Además se otorgaron préstamos a funcionarios, empleados y terceros por la cantidad de \$ 93,123 (Son: Noventa y tres mil ciento veintitrés pesos).



- 19 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

4.- *Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Planeación del Estado, 102 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Octavo Transitorio del Decreto Número 160 publicado el 3 de julio de 2002 en el Periódico Oficial del Estado número 2644, toda vez que fueron presentados de forma extemporánea, el Plan Municipal de Desarrollo, los informes financieros y contables de la tesorería y el tabulador de puestos y sueldos de los servidores públicos para el ejercicio 2003.*

5.- *Por el incumplimiento de lo establecido en la fracción V del apartado B del artículo 65, 93 y 100 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en virtud de que el tesorero de la Junta Municipal de Tinún, no caucionó el manejo de los fondos a su cargo.*

6.- *Por la inobservancia de lo establecido en los numerales 4, 113, 115 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, fracciones I y XXII del artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, fracción VI del artículo 20 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo y demás disposiciones aplicables, toda vez que al 31 de diciembre de 2003 existen saldos por pagar a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$ 109,168 (Son: Ciento nueve mil ciento sesenta y ocho pesos), por conceptos de Impuesto Sobre el Producto del Trabajo, Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado retenido.*

7.- *Por el incumplimiento al artículo 53 fracción XII de la Ley de Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado, toda vez que al 31 de diciembre de 2003 se encontraba activa la plaza de maestro registrada en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado de Campeche con respecto al Presidente Municipal, no habiendo licencia o permiso por cargo de elección popular, en el proceso de solventación se presenta solicitud de licencia ante la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte a partir del 1 de junio de 2004.*

C) Asimismo, derivado de la revisión y fiscalización a la municipalidad se ha considerado relevante emitir un total de 7 recomendaciones:

1.- *Pugnar por la observancia de las Recomendaciones de Transparencia Administrativas publicadas en el Periódico Oficial con fecha 10 de julio de 1995, en lo relativo a la adecuada elaboración de bitácoras de combustibles, lubricantes y servicios de mantenimiento de vehículos; así como realizar la actualización del tabulador de viáticos y pasajes, efectuar su aprobación y asegurarse de su aplicación; y crear provisiones correspondientes para el pago de aguinaldos para todos los trabajadores del H. Ayuntamiento.*



- 20 -

Calle 63 No. 18 entre 12 y 14 Centro Ciudad Amurallada, C.P. 24000 Campeche, Campeche, México

Tel. (01 981) 81 6 29 47

Tel. Fax. (01 981) 81 1 11 50

Página web www.congresocam.gob.mx/ase/asecamp.htm

correo electrónico: asecamp@prodigy.net.mx





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

2.- *Elaborar un Manual de Organización y de Procedimientos para el desarrollo de las actividades de la administración municipal tal y como lo establece el Artículo 21 Fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.*

3.- *Mantener actualizados los expedientes de los servidores públicos, según lo establece el artículo 21 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo; e incentivar la capacitación a los servidores públicos principalmente en las áreas de Tesorería, Obra Pública, Oficialía Mayor, Contraloría y Planeación, misma que permita promover una mejora continua en el desarrollo de sus funciones. Asimismo deberán procurar efectuar la contratación de personal que se apegue a los perfiles afines a las funciones del área de su adscripción.*

4.- *Con respecto al área de catastro, deberán tomar las providencias y acciones necesarias para corregir los errores e insuficiencias del sistema para el cobro del impuesto predial, a efecto de que la captación de ingresos por ese concepto se lleve a cabo con un margen de seguridad aceptable para la municipalidad. La Tesorería deberá de incorporar contablemente a través de cuentas de orden, las cuentas por cobrar por concepto de rezagos de impuesto predial e impulsar su recuperación.*

5.- *Con base en lo establecido por el artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, de las disposiciones contenidas en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado y a efecto de cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, se deberá proporcionar al órgano de control interno los recursos necesarios para que pueda cumplir además con las funciones de supervisión a los recursos ejercidos por la municipalidad. Así como implementar acciones para establecer un Marco Integrado de Control Interno*

6.- *El órgano de control interno municipal en uso de sus facultades y atribuciones deberá dar seguimiento y proceder con las acciones legales a que haya lugar, con respecto a la actuación que practicó con motivo de la entrega-recepción de la agencia Nache-Ha y que se refieren a la existencia de irregularidades en su administración*

7. *Se recomienda establecer fondos con techos financieros y políticas de operación fijando topes máximos que definan las condiciones para el otorgamiento de programas de asistencia y beneficio social para ciudadanos de la comunidad de acuerdo a las condiciones socio-económicas del beneficiario a través de evaluaciones realizadas por funcionarios responsables para autorizar el beneficio. Dando cumplimiento a lo que establece las Recomendaciones Normativas publicadas el 27 de Junio de 1995 en el Periódico Oficial, en lo referente a las Recomendaciones de Racionalidad Administrativa.*



- 21 -

Calle 63 No. 18 entre 12 y 14 Centro Ciudad Amurallada, C.P. 24000 Campeche, Campeche, México
Tel. (01 981) 81 6 29 47 Tel. Fax. (01 981) 81 1 11 50

Página web www.congresocam.gob.mx/ase/asecamp.htm correo electrónico: asecamp@prodigy.net.mx





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE TENABO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	02

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122, 124, 125, 133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Tenabo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

C.P. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, M.C.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



"Reconocimiento Estatal al Fortalecimiento Municipal 2003"



Fundación Ford